



## **Normas generales para la apertura de carácter sanitario y preventivo**

- Se nombrará por la cada entidad deportiva un coordinador/responsable de los entrenamientos (dando conocimiento al IMD) que vele por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, entre ellas, el control del acceso del personal a los espacios que utilicen, recogida y limpieza del material utilizado.
- Las entidades usuarias deben ir provistas de suficiente material desinfectante (gel hidroalcohólico) y material de protección (guantes, mascarillas) para sus deportistas, así como para la desinfección del material deportivo.
- Se ha realizado una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, previa a la reapertura mediante empresa de limpieza y productos homologados.
- Se ha procedido a la señalización y balizamiento que aseguran en todo momento las circulaciones y relaciones de forma segura.
- Se ha colocado cartelería en lugar visible con el fin de informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19, con especial énfasis en la recomendación del lavado frecuente de manos y distanciamiento social durante la estancia en las instalaciones.
- Se han establecido puntos con elementos de seguridad en los espacios necesarios de la instalación y de acceso libre a los usuarios, tales como rollos de papel, papeleras, pulverizadores con desinfectante, dosificadores con hidrogel, alfombras con viricida para limpieza de pies.
- Se ha habilitado los sistemas de control de acceso que garantiza las medidas sanitarias establecidas.
- Los positivos por COVID 19, aun siendo asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar



infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.

- Se recomienda el control de temperatura previamente, antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.
- El deportista tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto más frecuente como pomos, puertas de accesos, pasamanos, barandillas y otros elementos de similares características.
- Se aconseja la limpieza y desinfección de todo el equipamiento deportivo que se utilice antes y después de su uso.
- Los deportistas han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Lavarse las manos antes y después de entrar o salir de las pistas.
- Es obligatorio del uso de mascarilla y se recomienda guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita.
- Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico.

### **Horario de apertura y reserva de espacios y pistas, sólo para clubes deportivos**

- La apertura de las Instalaciones Deportivas Municipales será de lunes a sábados de 9.00 a 14.00 h. y de 18.00 a 22.00 h., domingos y festivos de 9.00 a 14.00h.
- Se establece en 1 hora el tiempo de reserva de cada pista por equipo; este tiempo no podrá ser fraccionado ni repartido entre otros equipos de la misma o diferente entidad. Sólo está permitido el entrenamiento sin oposición ni contacto, no se pueden realizar partidos ni entrenamientos en los que se realicen ejercicios que conlleven contacto físico. Todo el



entrenamiento deberá ser individualizado y en grupos de hasta un máximo de 25 usuarios.

- Los clubes deportivos están obligados a entregar al auxiliar de las instalaciones deportivas, relación con nombres, apellidos, domicilio y teléfono de todos los deportistas, en caso de ser menor de edad, indicar contacto de uno de los tutores legales.
- A su vez, los clubes están obligados a disponer de un protocolo y normas para el desarrollo de actividad deportiva durante la incidencia del COVID-19, designando un responsable COVID-19 que permanecerá en la instalación durante la actividad, siendo su función velar por el cumplimiento de dicho protocolo y normas.
- La reserva y abono, en su caso del alquiler de las pistas será on-line a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento](#) y/o mediante la plataforma [gesdepor.dipusevilla.es](http://gesdepor.dipusevilla.es).

### **Normas relativas al uso de los espacios deportivos**

- Se deberán respetar en todo momento los horarios y espacios asignados.
- Estará permitida la práctica deportiva y la reanudación de las clases colectivas y escuelas en los centros deportivos, respetando el límite máximo de 25 personas por pista, todo ello sin olvidar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene fijadas por las autoridades sanitarias ya conocidas, en especial las referidas al distanciamiento físico de al menos 1,5 metros. Eso sí, siempre sin contacto físico ni oposición.
- Los vestuarios permanecerán cerrados.
- Se deberá extremar el uso de papeleras y contenedores para arrojar cualquier tipo de desperdicio.
- Quedan precintadas las fuentes de agua por lo que se considera necesario el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.



- Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos, linimentos u otros productos. Se recomienda desinfectarlo todo al terminar la práctica deportiva.
- Durante la estancia en las instalaciones deportivas se mantendrá en todo momento las distancias de seguridad de los 1.5 metros, establecida por las autoridades sanitarias.
- Para evitar aglomeraciones el deportista deberá llegar 5 minutos antes de su hora de entrada.
- El acceso a los diferentes espacios deportivos será el que habitualmente se viene realizando.
- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.
- Se evitará tocar las vallas y puertas de acceso a las pistas, así como postes y redes.
- Podrán acceder a la instalación los deportistas y un entrenador que tengan reserva. No está permitida la presencia de público. Está permitida la presencia de un acompañante para los menores de 14 años, así como lo fijado en la norma sanitaria respecto de los discapacitados. Estos acompañantes permanecerán en un espacio reservado al efecto, guardando en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros. Se habilitará una zona para dejar los macutos y enseres personales.

### **Importante**

- Se deberá cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene establecidos, que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima colaboración, responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.
- Toda persona que acceda a una instalación debe cumplir con los protocolos publicados en el BOE, Resoluciones de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por el que se aprueban, publican y actualizan los protocolos básicos de actuación para la vuelta a los entrenamientos, práctica deportiva y el reinicio de las competiciones,



ayuntamiento de  
**tocina**

Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 y Orden SND/4582020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de las fases 2 Y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- Estas recomendaciones en todo momento están sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias y es de obligado cumplimiento por parte de los responsables de los equipos y entidades.